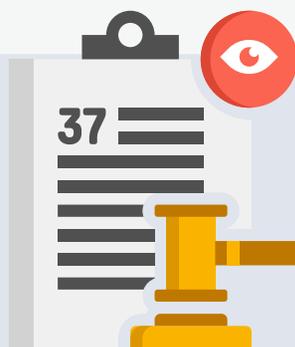


¿Sabes qué es la Observación General 37 y su impacto al derecho de reunión pacífica a nivel internacional?

Es un instrumento interpretativo **relacionado con el derecho a la libertad de reunión**, uno de los derechos humanos cubiertos por el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).



Y...
¿qué dice?

DERECHO DE REUNIÓN PACÍFICA



Reconoce las intersecciones del derecho a la reunión pacífica con el **derecho a la libertad de expresión**

Reconoce la protección de los derechos humanos en el entorno digital y destaca **el derecho a usar tecnologías digitales** en el contexto de asambleas



Establece un umbral para que **los Estados determinen** si las conductas realizadas en una asamblea se consideran violentas.



Obliga a los Estados a **establecer criterios claros** para toda restricción al derecho de reunión pacífica



Fortalece la protección a periodistas, personas defensoras de derechos humanos entre otras personas involucradas en el **monitoreo y reporte de reuniones pacíficas**.

Establece que hacer uso del derecho al anonimato durante las asambleas, como cubrirse el rostro, **no significa una intención violenta de las y los participantes**



Desarrolla las intersecciones del derecho a la reunión pacífica con el derecho a la privacidad.

Aborda el tema de la vigilancia, incluso a través de tecnologías de reconocimiento facial, y cómo esta acción puede considerarse como represiva.